



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2021-00150-01

Auto de Sustanciación No. 0151

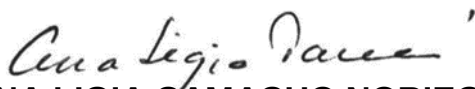
Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario laboral de MISAEL DUSSÁN
SUÁREZ en contra de la ELECTRIFICADORA
DEL HUILA S.A. E.S.P.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por los apoderados de las partes demandante y demandada, en contra de la sentencia proferida el 19 de enero de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandante y demandada, en contra de la sentencia proferida el 19 de enero de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada